	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	GH-PRG-01
	PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión V01-2021

PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO



Elaboró (02-2021)	Revisó (02-2021)	Aprobó (02-2021)
Líder del SG-SST	Líder de calidad	Gerente
Joan Esteban Hernández Pérez	Ana Elizabeth Cely Martínez	Blanca Eneida Russi Quiroga



	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	GH-PRG-01
	PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión
		V01-2021

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS.....	4
2.1. Objetivo General	4
2.2. Objetivos Específicos.....	4
3. ALCANCE DEL PROGRAMA.....	4
4. RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	4
5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	5
6. MARCO LEGAL	7
7. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.....	8
8. REGISTROS.....	10
9. CONTROL DE CAMBIOS	11

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	GH-PRG-01
	PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión
		V01-2021


1. INTRODUCCIÓN

El Hospital Ismael Silva elabora el siguiente Programa de Medicina Preventiva dirigido a la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Este programa demuestra el compromiso de la institución con la prevención de los accidentes de trabajo, aparición de enfermedades laborales y complicación de las patologías ya existentes, para lo cual realiza a través de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos asociados a las actividades de la entidad, la adopción de las medidas de control necesarias, ya que es a partir del control e intervención real de estos factores originarios de enfermedad, que se obtiene un beneficio real de la situación a prevenir.

Con base en la evaluación de la capacidad laboral de cada servidor y servidora, la ubicación en un lugar de trabajo acorde a sus condiciones físicas y mentales, el monitoreo e identificación de los factores de riesgo presentes y afectaciones a la salud de los trabajadores, el Hospital Ismael Silva controla los eventos que se presenten y plantea las medidas de prevención que mejor se adapten a las necesidades de la ESE, para evitar o aminorar las consecuencias de estos riesgos.

Las actividades planteadas son de carácter permanente y su enfoque es dirigido a todas las áreas de la ESE para garantizar así la aplicación de diferentes estrategias de prevención.

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	GH-PRG-01
	PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión V01-2021

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Mantener y promover la salud de los trabajadores, frente a los riesgos ocupacionales que pueden desencadenar enfermedades de origen laboral, mediante la consolidación de un sistema de información de seguridad y salud en el trabajo que permita obtener los insumos necesarios que alimenten el mismo

2.2. Objetivos Específicos


- Determinar los riesgos asociados a los cargos y funciones desarrolladas al interior de la ESE y realizar intervenciones individuales y colectivas mediante los programas de vigilancia epidemiológica y de promoción y prevención.
- Realizar seguimiento periódico al estado de salud de los trabajadores con el fin de verificar la eficacia de los sistemas de control implementados.
- Promover hábitos de prevención de accidentes y enfermedades laborales a través de actividades orientadas al mejoramiento de la salud de los trabajadores de la institución.

3. ALCANCE DEL PROGRAMA

Este programa tiene alcance a todos los procesos, servicios y/o actividades que se desarrollan al interior de la E.S.E Hospital Ismael Silva.

4. RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN

Intervienen	Cargo	Funciones
Gerente	Gerente	Asignación de recursos
Jefes de Área	Líder del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Encargado del diseño e implementación del programa.
Colaboradores	Personal administrativo y asistencial del hospital	Cumplir con lo dispuesto en el programa según sean sus funciones específicas.


	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	GH-PRG-01
		Versión
	PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	V01-2021

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ID	Termino	Definición	Fuente
1	Medicina Preventiva	Es el conjunto de actividades que se encargan de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores, así como la correcta ubicación del trabajador en una ocupación adaptada a su constitución fisiológica y psicológica. Se encarga del diagnóstico prevención y control de enfermedades de origen común.	(clinic-cloud, 2021)
2	Medicina del Trabajo	Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador. Evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en lugares de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas. Se encarga del diagnóstico prevención y control de enfermedades de origen laboral.	(MINISTERIO DEL TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL, 2021)
3	Seguridad y Salud en el Trabajo	Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo.	(MINISTERIO DEL TRABAJO)
4	Enfermedad Laboral	Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes	(MINISTERIO DE SALUD)
5	Diagnóstico de condiciones de salud	El conjunto de variables objetivas y de autor reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora, describe las características sociodemográficas, laborales, hábitos, antecedentes en salud, exposición a riesgos ocupacionales, sintomatología, enfermedades generales y/o posibles enfermedades profesionales de un grupo de servidores y servidoras en un periodo determinado	(PROTEGER IPS, 2021)
6	Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad (Promoción	Proceso para proporcionar a las poblaciones los medios necesarios para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma, mediante la intervención de los determinantes de la salud. Esto se desarrolla fundamentalmente a través de la creación de ambientes favorables a la salud, fortalecimiento de la participación, desarrollo de actitudes personales saludables, entre otras;	(MINISTERIO DE SALUD)


	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	GH-PRG-01
	PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión V01-2021

	y Prevención):	por sus características la promoción de la salud supone una acción interdisciplinaria e intersectorial que hace posible la transformación de las condiciones de salud.	
--	-------------------	--	--

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	GH-PRG-01
	PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión
		V01-2021

6. MARCO LEGAL

ID	Norma	Numero	Año	Emisor	Define
1	Constitución política colombiana	Artículo 49	1991	República de Colombia	La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.
2	Decreto	780	2016	Ministerio de salud y Protección Social	Decreto Único Reglamentario del Sector Salud Y Protección Social
	Decreto	1072	2015	MINISTRO DEL TRABAJO.	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
3	Resolución	3100	2019	Ministerio de Salud y protección social	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud
4	Resolución	2646	2008	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
5	Resolución	0312	2019	Ministerio del trabajo	Por la cual se definen los estándares mínimos del SG-SST.

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	GH-PRG-01
	PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión V01-2021

7. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La ejecución de las actividades de medicina preventiva y del trabajo se establece de la siguiente manera:


7.1. Realización y/o seguimiento al diagnóstico de condiciones de salud (DX): El Hospital Ismael Silva E.S.E debe elaborar y/o actualizar el diagnóstico de condiciones de salud de sus trabajadores de conformidad con lo descrito en la resolución 2346 de 2007 y la resolución 1918 de 2009 expedidas por el ministerio de la protección social o las normas que las modifiquen o sustituyan.

Para lograrlo los trabajadores deben realizarse los exámenes médicos ocupacionales, de ingreso, periódicos por cambio de ocupación, de egreso y retiro, y los contratistas de la institución mantener actualizado en los términos de la ley los exámenes médicos ocupacionales.

7.2. Sistemas de vigilancia epidemiológica ocupacional (SVE): A través de los SVE se hará seguimiento a casos sospechosos de enfermedad laboral, haciendo énfasis en las oportunas asistencias a las diferentes valoraciones que en principio deben ser realizadas por la EPS correspondiente, así mismo para aquellos casos en los cuales haya calificación de primera instancia como enfermedad laboral por la EPS. Cada caso que se presente debe quedar registrado en el SVE y continuar con los procesos de diseño, implementación, seguimiento, intervención, evaluación.

Lesiones musculo esqueléticas: La intervención ergonómica analiza las informaciones que los trabajadores detectan en el entorno de trabajo, teniendo en cuenta su formación y su experiencia profesional, así como los razonamientos y regulaciones que realizan para decidir las acciones. Igualmente analiza los gestos, los esfuerzos que realizan y las posturas que adoptan, para la manipulación de herramientas y objetos, en últimas analiza tanto la demanda cognoscitiva como física que impone la tarea y el entorno de trabajo. Se debe hacer seguimiento de todos los casos en proceso o pendientes de calificación de origen o de porcentaje de pérdida capacidad laboral. Toda enfermedad calificada como laboral debe ser notificada oportunamente como parte de los indicadores de gestión. Es imprescindible facilitar y dar cumplimiento oportuno a las recomendaciones, indicaciones o restricciones que por motivo de valoraciones médicas de salud ocupacional o medicina laboral de las EPS y la ARL se emitan a funcionarios con enfermedades generales de interés ocupacional, enfermedades laborales y aquellas condiciones de salud derivadas de accidentes comunes y de accidentes de trabajo.

7.3. Diseño del profesiograma: Se debe diseñar un profesiograma, a partir del establecimiento de la relación existente entre cargo, funciones y riesgos ocupacionales a los que está expuesto y hacer énfasis sobre los aspectos clínicos en los que se debe enfocar las evaluaciones médicas ocupacionales, ya sean de ingreso, exámenes periódicos o de retiro, así como los exámenes complementarios

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	GH-PRG-01
	PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión
		V01-2021


indicados para cada uno de los casos.

7.4. Enfermedades generales de interés ocupacional: La prioridad número uno para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **Hospital Ismael Silva E.S.E** es prevenir la aparición de enfermedades laborales y mitigar la ocurrencia de accidentes de trabajo. Para la institución es de importancia prevenir la aparición de enfermedades generales que tienen importancia en el ámbito ocupacional, por lo anterior es necesario que todas las acciones que son importantes desde el punto de vista de la salud pública, procuren ser incluidas a través de acciones concertadas que están incluidas dentro de los programas de promoción y prevención de la salud.

Los programas de promoción y prevención que pueden ser incluidos en ámbito institucional a través de las EPS son:

- a) Aplicación de vacunas en adultos según el programa ampliado de inmunización de la Secretaría de Salud local.
- b) Campañas de detección temprana de alteraciones de la agudeza visual.
- c) Campañas de detección temprana de alteraciones de la salud en población hasta de 29 años de edad.
- d) Campañas de detección temprana de alteraciones de la salud en población mayor de 45 años de edad.
- e) Campañas de detección temprana del cáncer de cuello uterino.
- f) Campañas de detección temprana del cáncer de seno.
- g) Campañas de prevención en salud oral.
- h) Campañas de promoción de alimentación y nutrición saludables. (Ley 1355 de 2009) i) Campañas de promoción de hábitos de vida saludables. Prevención fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo Resolución 1075 de 1992.
- j) Campañas y capacitación en temas relacionados a la sexualidad, la salud reproductiva y la anticoncepción.
- k) Participación en la realización de cursos psicoprofilácticos la que para las mujeres gestantes.
- l) Inclusión de afiliados a los grupos de hipertensión arterial y diabetes.

7.5. Inspección en los puestos de trabajo: Realizar visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo informes con el objeto de establecer medidas correctivas.

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	GH-PRG-01
	PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión
		V01-2021

7.6. Programas de prevención de enfermedades laborales: Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas por el trabajo.

7.7. Investigación de enfermedades laborales: Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas correctivas necesarias.

7.8. Estadísticas de morbilidad y mortalidad de la ESE: Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.

7.9. Capacitaciones para la prevención de enfermedades: El Hospital Ismael Silva desarrollará capacitaciones en promoción y prevención de las diferentes enfermedades de origen común, con el objetivo que sus trabajadores conozcan el diagnóstico, prevención y control de este tipo de enfermedades.

7.10. Actividades de recreación y deporte: Realizar actividades de recreación y deporte con todos los empleados de la ESE para incentivar la actividad física y hábitos de vida saludable.

8. REGISTROS

Registro de asistencia a las actividades de prevención de enfermedades laborales.

Registro de evaluación de condiciones de los puestos de trabajo.

9. Bibliografía

clinic-cloud. (28 de 04 de 2021). Medicina preventiva: definición e influencia en Salud pública.

Obtenido de <https://clinic-cloud.com/blog/medicina-preventiva-definicion-salud-publica/#:~:text=La%20medicina%20preventiva%20se%20centra,la%20enfermedad%20%20discapacidad%20y%20muerte.>

MINISTERIO DE SALUD. (s.f.). Enfermedad laboral. Obtenido de

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/enfermedad-laboral.aspx#:~:text=%E2%80%9CEnfermedad%20laboral.,ha%20visto%20obligado%20a%20trabajar.>

MINISTERIO DEL TRABAJO. (s.f.). Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Obtenido de <https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

MINISTERIO DEL TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL. (28 de 04 de 2021).

MEDICINA DEL TRABAJO. Obtenido de <https://saludlaboralydiscapacidad.org/disciplinas-preventivas/medicina-del-trabajo/>

PROTEGER IPS. (28 de 04 de 2021). Diagnóstico de Condiciones de Salud. Obtenido de

<https://www.protegerips.com/diagnostico-de-condiciones-de-salud>



HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código

GH-PRG-01

PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Versión

PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

V01-2021

10. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS							
Fecha del cambio	Versión actual	Justificación del Cambio	Parte del Documento donde se requiere el Cambio	Cambio que se le realiza al documento	Versión Nueva	Nombre y Cargo de quien elaboro el Cambio:	Nombre y Cargo de quien Aprobó el Cambio: